



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 50/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de gas y calefacción en la Escuela de Educación Secundaria N° 1, y las deficiencias en el servicio de agua corriente, y

CONSIDERANDO:

Que es una situación que se viene repitiendo año tras año durante la época de invierno. Que en la actualidad los estudiantes que asisten a la institución no cuentan con el servicio de gas.

Que la escuela ha sido dotada de artefactos eléctricos para poder ser calefaccionada pero no pueden ser utilizados debido a que las instalaciones eléctricas no están aptas para soportar tanto consumo.

Que los estudiantes, docentes y auxiliares solamente pueden utilizar una canilla en todo el establecimiento educativo para dotarse de agua potable tanto para el consumo, como para realizar la limpieza de la institución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 50/24

ARTICULO 1.- Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar la situación de calefacción de la Escuela de

Educación Secundaria N° 1.

ARTICULO 2.- Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar el plan de obras ejecutado en la institución y planes de obras a futuro.

ARTICULO 3.- Solicítase al Consejo Escolar, informe el estado de suministro de agua dentro de la institución.

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-